

**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO  
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-CEDHJ-008-2020 PARA LA  
CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDO DE  
PIEZAS AUDIOVISUALES Y DIFUSIÓN”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:15 horas del día 14 de febrero de 2020 en el auditorio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicado en el segundo piso de la calle Pedro Moreno número 1616, de la colonia Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; se reunieron los integrantes del COMITÉ, a efecto de desarrollar el acto de FALLO para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-CEDHJ-008-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDO DE PIEZAS AUDIOVISUALES Y DIFUSIÓN”** de conformidad con lo establecido en el punto 10 de las bases, que rigen la presente licitación, registrándose los siguientes hechos:

**ANTECEDENTES**

El día 31 de enero de 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones presentadas por el PARTICIPANTE: Víctor Hugo Guzmán Muñoz; realizándose una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 5.1 y 5.2 de las bases de la convocatoria, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como los anexos requeridos y demás elementos requeridos en la convocatoria; es oportuno precisar que el PARTICIPANTE se registrará en el padrón de proveedores de este organismo y proporcionará documentos relacionados con la acreditación de su personería.

A continuación, se procede a realizar el análisis detallado y minucioso de los documentos que conforman la proposición del participante, conforme al análisis que se presenta a continuación:

No.	Documentos requeridos de la proposición	Víctor Hugo Guzmán Muñoz
1	Copia simple de identificación vigente	Cumple
2	Comprobante de domicilio	Cumple

3	Anexo 1 Especificaciones técnicas	Cumple
4	Anexo 3 Interés en participar y datos de contacto	Cumple
5	Anexo 4.1 Declaración para persona física ó Anexo 4.2 Declaración para persona moral	Cumple 4.1
6	Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor	Cumple
7	Propuesta económica	Partida 1 \$488,489.92 IVA incluido

Con base en el anterior análisis y derivado de la revisión de las proposiciones presentadas por los participantes, se emite el siguiente dictamen técnico:

De conformidad con el punto 6 de las bases, una vez evaluados los aspectos técnicos y económicos, se señala:

1.- Que el participante Víctor Hugo Guzmán Muñoz, Cumple en la parte cuantitativa al presentar los entregables conforme al punto 5.1 de las bases y en la parte de los entregables 5.2 presenta una propuesta económica por la cantidad total de \$488,489.92 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 92/100 M.N.) de conformidad con la licitación pública número LPL-CEDHJ-008-2020.

Dicha cifra no es conveniente porque rebasa el techo presupuestal y a lo establecido en el Capítulo III en su artículo 13 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus municipios y a las bases de licitación en su punto 8 inciso e y h.

Por lo tanto y haciendo un análisis a fondo, se llegó a la conclusión que esta propuesta de licitación se declare desierta.

Lo anterior de conformidad con los puntos 5.2 y 6 puntos a., b., y c. de las bases de la presente licitación; así como al artículo 24 punto 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo

10 punto 1 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Derivado de lo anterior y atendiendo los criterios de eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez, se


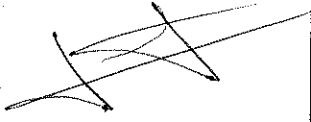
### RESUELVE:

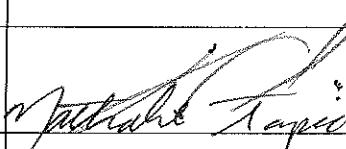
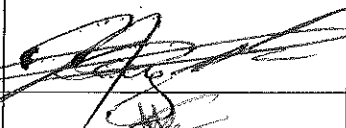
Primero. Declarar desierta la presente licitación de conformidad con el punto 8 incisos c, e y h de las bases de licitación.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en el punto 9 de la convocatoria, se publique el presente fallo y se le informe al Participante.

Siendo las 12:30 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

### POR EL COMITÉ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>Alfonso Hernández Barrón</b> Suplente: Eduardo Sosa Márquez	Presidente del Comité CEDHJ	
<b>Rubén Masayi González Uyeda</b> Suplente: Daniel Villanueva Munguía	Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco A.C.	
<b>Xavier Orendain De Obeso</b> Suplente: Josefina Ramírez Yáñez	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
<b>Andrés Álvarez Maxemin</b> Suplente: María Fabiola Rodríguez Navarro	Representante Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios A.C.	
<b>Jacobo Cabrera Palos</b> Suplente: Leopoldo Leal León	Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco	

<b>Mauro Garza Marín</b> Suplente: Monserrat Gómez	Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P.	
<b>Miguel Ángel Landeros</b> Volquarts	Representante del Consejo Nacional de Comercio Exterior	
<b>Jesús P. Brizuela Villegas</b> Suplente: María Nathalie Tapia Gil	Titular del Órgano Interno de Control	
<b>Nayeli Sofia Gómez Rodríguez</b>	Directora Administrativa y Secretaria Técnica del Comité	
<b>Héctor Alejandro Illán González</b>	Secretario Ejecutivo y Jefe de Servicios Generales	